



Editorial

A lo largo del mes de julio queremos destacar tres aspectos vinculados al curso del proceso de reforma militar: la respuesta del Estado frente a la errónea concepción de gruesos sectores de la población sobre la necesidad de una solución militar para enfrentar a Sendero, confluyeron entre otros factores a que Sendero volviera a inquietar al país. La respuesta inicial del gobierno fue errónea. Ello empató con la ausencia de posiciones articuladas de los diferentes grupos políticos. Nuevos actores como los gobiernos regionales directamente afectados, demandaron una respuesta integral del Estado para enfrentar los rebrotes de la subversión. La presentación del discurso presidencial por fiestas patrias fue el escenario para esbozar una estrategia y plan de acción contrasubversiva integral, que en nuestra opinión debe plasmarse bajo la dirección del Ministerio del Interior.

El incremento de la subversión magnificado o no, tomó al gobierno y a la sociedad desprevenidos. La falta de continuidad de la estrategia antisubversiva que se manejó hasta comienzos de año desde el sector interior, aunada a la errónea concepción de gruesos sectores de la población sobre la necesidad de una solución militar para enfrentar a Sendero, confluyeron entre otros factores a que Sendero volviera a inquietar al país. La respuesta inicial del gobierno fue errónea. Ello empató con la ausencia de posiciones articuladas de los diferentes grupos políticos. Nuevos actores como los gobiernos regionales directamente afectados, demandaron una respuesta integral del Estado para enfrentar los rebrotes de la subversión. La presentación del discurso presidencial por fiestas patrias fue el escenario para esbozar una estrategia y plan de acción contrasubversiva integral, que en nuestra opinión debe plasmarse bajo la dirección del Ministerio del Interior.

De otro lado, la contienda de competencia planteada por el Consejo Supremo de Justicia Militar respecto a los hechos acaecidos en Puno reavivan la resistencia castrense a amoldarse a los estándares democráticos que demanda un sistema unitario de administración de justicia. En las próximas semanas la Sala Penal Transitoria de la Corte Suprema deberá dirimir la contienda de competencia aludida, y por ello la necesidad de alertar que los delitos imputados al personal militar involucrado no pueden ampararse en criterios como el lugar de la comisión del delito, pues ya tanto el Tribunal Constitucional como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos han precisado los criterios a tener en cuenta para distinguir cuando un delito puede tipificarse como delito de función.

Por último, cabe llevar nota de los cuestionamientos de ciertos congresistas, ex representantes de gremios empresariales, algunos militares en retiro y determinados medios de comunicación a la labor de la Comisión de la Verdad y Reconciliación en vísperas de la presentación de su informe final a fines de agosto próximo. Ejemplo de ello es la utilización indebida de información privilegiada con la finalidad de sembrar dudas y menoscabar la credibilidad de la de CVR a raíz de la publicación de una transcripción evidentemente editada. Casos como éste ameritan una investigación seria y pronta por parte de las autoridades del sector defensa. En todo caso, esperamos que a lo largo del próximo mes, los institutos armados aprovechen la oportunidad para plantear una autocrítica institucional sobre su participación en el conflicto interno. La reconciliación con el "enemigo" no se dicta por decreto, pero se debería tener la lucidez para reconocer que no se puede continuar amparando la impunidad bajo un miope espíritu de cuerpo, que atenta contra las posibilidades de reconstruir la dignidad de la fuerza armada.

TEMAS PRINCIPALES

PODER EJECUTIVO

Actuaciones presidenciales...
En el discurso presidencial por fiestas patrias el Presidente indicó que el campo de la paz... pag-2

PODER LEGISLATIVO

La comisión de defensa recibió en sesión reservada al ministro de defensa... pag-4

PODER JUDICIAL

Llama la atención que el plan de reforma sobre justicia penal elaborado por... pag-5

GOBIERNOS REGIONALES

El gobierno de la Región Ucayali firmó un convenio con Devida y USAID... pag-5

MINISTERIO DE DEFENSA

Accionar contrasubversivo
En entrevista publicada el 6 de julio... pag-6

COMISION DE LA VERDAD

En su discurso por fiestas patrias el presidente de la República indicó que... pag-10

MINISTERIO PUBLICO

El día martes 22 de julio en el auditorio del Ministerio Público se presentó el libro... pag-10

¡ESPECIAL!

Sendero y la respuesta del Estado y de la Sociedad pag-13

OTROS TEMAS

DEFENSORIA DEL PUEBLO pag-11

CONTRALORIA pag-12

SOCIEDAD CIVIL pag-12

PARTIDOS POLITICOS pag-13

INTERNACIONAL pag-13

TEMAS EN ALERTA pag-15

LO MAS RESCATABLE DEL MES pag-15

NORMATIVIDAD LEGAL pag-15

NOS ESCRIBEN pag-17

CRONOLOGIA DE LA REFORMA MILITAR pag-18



PODER EJECUTIVO

Actuaciones presidenciales

a. Discurso presidencial

En el discurso presidencial por fiestas patrias el Presidente indicó que el campo de la paz y seguridad presenta los mayores desafíos y retos. Respaldo la Ley del Ministerio de Defensa por representar “el eje central normativo de la reforma y control democrático de la fuerza armada”. Preciso que la estrategia para la lucha contra la subversión está en marcha, reconociendo que se había dejado de prestar atención a Sendero desde 1995 y a los comités de autodefensa que fueron el eje de la lucha ciudadana contra la subversión. Asimismo rindió homenaje a los soldados recientemente caídos en la lucha contra la subversión e indemnizó a sus deudos. Preciso la nueva estrategia de lucha contra el terrorismo basada en cuatro aspectos:

1. Presencia activa e integral del Estado a través del plan de paz y desarrollo con ejecución de postas médicas, escuelas, desarrollo del agro y presencia de los comités de autodefensa y rondas campesinas.
2. Incremento del presupuesto de la fuerza armada a fin de desarrollar la capacidad operativa.
3. Impulso a las tareas de inteligencia.
4. Irrestricto respeto a los derechos humanos en el accionar contra subversivo.

En síntesis, el mensaje puso énfasis en que la lucha contra Sendero debe ser integral y no preponderantemente de enfoque militar, sin embargo no preciso que la dirección debe estar en manos del ministro del interior, quien debe contar con la participación efectiva de la fuerza armada.

b. Durante el almuerzo que ofreció el Presidente por fiestas patrias a los altos mandos de la fuerza armada y policial, éste enfatizó su apoyo a la fuerza armada y a la policía nacional sindicándolas como las “fuerzas de la democracia, desarrollo, seguridad externa, tranquilidad pública” e

indicó que a pesar de las estrecheces de la caja fiscal se atenderían gradualmente los problemas y necesidades de los institutos a fin de repotenciar y renovar equipos y brindar mayor bienestar a sus integrantes. Asimismo indicó que la fuerza armada estaría saliendo de la década del oprobio y que ya se está percibiendo la reestructuración ética y moral de sus miembros. Esperamos signos claros de esta nueva actitud.

c. El Presidente se reunió con los presidentes regionales a fin de establecer una política integral de desarrollo que enfrente integralmente la subversión. Es necesario la operativización del accionar conjunto donde gobierno nacional, regional y local actúen en forma coordinada para erradicar el problema subversivo.

Presidencia del Consejo de Ministros

a. El 28 de junio se publicó en El Peruano el DS N° 067-2003-PCM, Reglamento de organización y funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, que otorga a su Presidente la atribución de coordinar y realizar el seguimiento de las políticas de carácter multisectorial del Ejecutivo; dentro de éstas se debe privilegiar una política de seguridad integral, de la cual forma parte la política de defensa. Desde este punto de vista es importante el apoyo político de la PCM al sector defensa para continuar con el proceso de reforma en marcha. Asimismo, la norma reitera que el CNI se encuentra adscrito a la PCM en calidad de organismo público descentralizado, y que goza de autonomía que le confiere su propia norma de creación. Se espera que desde la PCM se impulse, ya que es su responsabilidad, el trabajo de procesamiento y canalización de información adecuada para la oportuna toma de decisiones al más alto nivel político.

b. La premier Beatriz Merino se presentó el 18 de julio en el Congreso de la República. En su presentación resaltó el desarrollo del proceso de reforma militar en curso, el mismo “que se realiza con la fuerza armada y no contra la fuerza armada”. Fue la única reforma institucional aludida en dicha presentación.

Ministerio de Relaciones Exteriores

a. La Cancillería sancionó a tres funcionarios por haber participado en la elaboración de las listas de los 117 diplomáticos cesados injustamente durante el gobierno de Fujimori. Este acto es significativo puesto que representa un avance en cuanto a la lucha contra la impunidad en dicho sector.

b. La Cancillería no aceptó otorgar inmunidad a miembros de la fuerza armada de los EEUU que cometan delitos de lesa humanidad.

Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

En reunión de trabajo sostenida con Isabel Coral, directora del Programa de apoyo al repoblamiento (PAR), tuvimos conocimiento de la propuesta de pacificación local elaborada por dicho programa, a partir de un diagnóstico sobre la presencia de Sendero en los valles del Apurímac, El Ene y el Huallaga. Esta propuesta articula a las autoridades regionales, gobiernos locales, comités de autodefensa, fuerzas armadas, y policía nacional encabezada por las autoridades locales.

Coral señaló, que en el plano nacional el dilema es la falta de un ente responsable central que asuma como tarea la erradicación de la violencia política en todas sus dimensiones, y que ello es una tarea permanente a fin de evitar un abordaje coyuntural. Asimismo puntualizó que Sendero siempre ha estado presente en los valles aludidos, y que no es cierto que exista un nuevo Sendero; lo que se percibe son cambios en su estrategia de llegada a la población (discurso de autocritica, pago por “enrolamiento” a sus huestes por un monto que fluctúa entre los US\$ 250 a 300 dólares mensuales). Preciso que para la población de las zonas afectadas Sendero estaba actuando como al principio, aludiendo a la etapa entre 1975 y 1983, es decir creando las condiciones necesarias para emprender acciones militares. Enfatizó que si bien Sendero, hoy en día, no representa una amenaza a la seguridad del Estado, ya que

la población está dispuesta a encararla, en el futuro si podría representarla si es que no se toman las acciones correctivas del caso. Finalizó señalando, que está haciendo las coordinaciones del caso con el Consejo Nacional de Inteligencia, a fin de hacerle llegar las informaciones que está obteniendo de primera mano.

Ministerio del Interior

a. El 25 de julio fue designado como Ministro del Interior Fernando Rospigliosi. Al respecto es de esperar que dicho sector retome la conducción de la estrategia antisubversiva y se restablezca la línea de autoridad dentro de dicho ministerio.

b. El ministro del Interior fue enfático al afirmar que la lucha antisubversiva debe estar a cargo de Interior... *“Vamos a trabajar estrechamente con el ministerio de defensa, pero la lucha antisubversiva es un problema de interior y naturalmente estará a cargo del Interior”* (La República, 30 de julio). Asimismo precisó, que promoverá un contacto más ágil entre los organismos de inteligencia del ministerio, el de la fuerza armada y el Consejo Nacional de Inteligencia, que consideró debe ser reconstruido desde cero. Respecto al incremento del presupuesto indicó que espera se concrete para así mejorar las condiciones de combate contra el la subversión.

Consejo Nacional de Inteligencia

a. Transcurridos cuatro meses de la renuncia de César Almeida no se tiene conocimiento de las acciones que viene realizando el CNI. Esperemos que la agenda del mismo esté priorizando en forma efectiva el procesamiento y canalización de información destinada a derrotar a los remanentes subversivos.

b. El jefe del CNI fue citado a la Comisión de Defensa del Congreso, el 11 de julio pasado, donde informó que Sendero cometió 41 acciones terroristas en el mes de junio.

PODER LEGISLATIVO

a. Comisión de Defensa, Orden Interno e Inteligencia.

La comisión de defensa recibió en sesión reservada al ministro de defensa con la finalidad de que explique la política que el sector está aplicando en relación a las últimas acciones subversivas. Al respecto el congresista Gonzáles Posada en entrevista para un programa televisivo el día 8 de julio indicó, que efectivamente el ministro había expuesto como se estaba encarando el problema pero que no se tenía un conocimiento certero de a cuanto ascenderían las necesidades reales de presupuesto para afrontar el problema. Asimismo indicó, sin precisar detalles, que se trató el tema relacionado al movimiento etnocacerista dirigido por Ollanta y Antauro Humala.

El congresista Gonzáles Posada pidió la convocatoria urgente del Consejo Nacional de Defensa como ente integrador de la política antisubversiva (Correo, 02 de julio). Somos de la opinión que el CND no es el órgano competente para afrontar fenómenos de seguridad nacional que deben ser encarados de una manera integral. Se debe tener en cuenta la distinción entre seguridad nacional y defensa nacional. En caso de ser convocado dicho ente debería tener una naturaleza de órgano consultivo. En temas de defensa debe existir una cadena de mando unipersonal, en la cual las decisiones son tomadas por el Presidente de la república y el ministro del sector, en este sentido el actual CND puede convertirse en un obstáculo en la medida que no es un órgano consultivo.

El congresista Gilberto Díaz Peralta, presidente de la Comisión, pidió derogar legislación "pro terrorista" que se dictó en los últimos tiempos (La Razón, 02 de Julio) refiriéndose a las normas que en su opinión flexibilizan las condiciones carcelarias de los presos por terrorismo.

La comisión solicitó al Ministerio de Justicia la revisión de los indultos otorgados por el gobierno de transición así como la preparación de un proyecto de Ley que permita el seguimiento de los presos por terrorismo liberados o aquellos por ser liberados.

La comisión presentó luego de 40 días de investigaciones el informe de la subcomisión que evaluó los acontecimientos ocurridos en Puno el 28 y 29 de Mayo. En el informe citado se precisa que "*los militares actuaron dentro del marco de la ley y en defensa de su propia integridad física*" (La República, 27 de julio).

b. Comisión de Fiscalización

La comisión de fiscalización archivó el pedido de denuncia constitucional contra el ministro de defensa por el caso de la empresa Pacific Aerospace en relación a la licitación para la repotenciación de dos helicópteros MI-17. Al respecto la comisión aprobó el informe que exculpa al ministro por "no existir indicios de irregularidades en los actos realizados por el ministro de defensa". Sin embargo el presidente de la comisión sustentó otro informe que responsabiliza al ministro de presuntos ilícitos al incluir una cláusula no prevista por la FAP. Al ser archivada la denuncia el congresista Mulder indicó que a título personal denunciará al ministro de defensa ante las autoridades judiciales competentes.

c. Comisión de Modernización

La comisión de modernización empezó a examinar el proyecto de ley orgánica del poder ejecutivo. En el mencionado proyecto se le otorga al Presidente de la República la atribución de presidir el sistema de defensa nacional, de disponer el empleo de la fuerza armada y policía nacional, de ejercer el cargo de jefe supremo de la fuerza armada y de otorgar los ascensos de generales y almirantes de la fuerza armada. Un aspecto importante del proyecto es la conceptualización de los sistemas administrativos que son el conjunto de

órganos, principios, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos que tienen por finalidad asegurar el cumplimiento eficaz de los objetivos de las entidades de la administración pública utilizando eficientemente los medios y recursos humanos, logísticos y financieros (art. 44). Dentro de este concepto ubican como un sistema administrativo **al sistema de administración de la seguridad**, incluyendo dentro del mismo a defensa civil, defensa nacional y defensa judicial del estado (art. 45). Llama la atención la omisión del orden interno dentro de este sistema. A tenor de este artículo podría interpretarse que el orden interno está subsumido por la defensa nacional, lo cual es un grave error puesto que son dimensiones completamente distintas.

d. Comisión de Presupuesto

El Congreso de la República autorizó, mediante Ley N° 28019 del 11 de julio, un crédito suplementario y transferencias de partidas en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2003 asignando al sector Defensa la suma de 48 millones 458,189 nuevos soles dentro del grupo genérico de bienes y servicios y que serán destinados al reajuste de la ración orgánica única del personal militar.

El Congreso de la República autorizó mediante Ley N° 28045 la modificación de la Ley N° 27881 Ley de endeudamiento del sector público para el año fiscal 2003 destinando al sector Defensa la suma de hasta 30 millones de dólares. Resulta necesario que se informe el destino de ese monto adicional al sector.

e. Comisión de Educación

Con fecha 29 de julio se promulgó la Ley general de Educación Ley N° 28044, en cuyo artículo sexto se remarca que la formación ética y cívica es obligatoria en todo proceso educativo y que la enseñanza de la Constitución Política y de los derechos humanos es obligatoria en todas las instituciones del sistema educativo peruano sean estas civiles, policiales o militares. Esta precisión reafirma la obligación de instruir en valores democráticos a los miembros de los institutos armados.

PODER JUDICIAL

Llama la atención que el plan de reforma sobre justicia penal elaborado por la Comisión de Reestructuración del Poder Judicial, no haga mención alguna al denominado ámbito de la «justicia militar». A pesar que el documento enumera como condiciones necesarias para el éxito de la reforma judicial que ésta debe ser integral, multidimensional o sistémica, y que por lo tanto debe abarcar el marco normativo, cambio de cultura judicial etc., no se hace mención alguna a la justicia militar, y menos aún a los términos de la relación entre ésta y el sistema nacional de justicia.

En nuestra opinión dicho plan debería haber considerado la regulación de por lo menos ciertos principios, como la primacía del fuero civil respecto al fuero militar, la restricción de la justicia militar a los integrantes de las Fuerzas Armadas, bajo supervisión del Poder Judicial y la promoción de un sistema de derechos compatible con normas internacionales de derechos humanos.

GOBIERNOS REGIONALES

a. El gobierno de la Región Ucayali firmó un convenio con Devida y USAID a fin de optimizar los esfuerzos en la creación de un clima estable de desarrollo económico de la región. La finalidad del presente acuerdo es adoptar las medidas necesarias que permitan reducir al año 2007 el cultivo de coca con fines ilícitos, en forma gradual, mediante acuerdos con las comunidades. Este acuerdo es importante puesto que incide directamente en uno de los factores que sustentan el nuevo accionar de Sendero; además de permitir a las comunidades intervenir en las decisiones que competen a su propio desarrollo.

b. Los Gobiernos regionales de Ayacucho, Apurímac y Junín solicitaron se convoque al Consejo Defensa Nacional fin de sustentar una reunión conjunta sobre la política antisubversiva en estas zonas (El Peruano, 7 de julio). Argumentaron que esta política debe estar basada en la sensibilización social y el desarrollo económico de las poblaciones y que ellos como conocedores privilegiados de la zona deben tener participación en la elaboración de la estrategia. Consideramos adecuado el pedido de ser partícipes en la elaboración de la estrategia y en el desarrollo de la misma, puesto que debe ser una respuesta integral, sin embargo consideramos que esta estrategia debe ser parte de una política integral del Estado para hacer frente a la subversión y que el CDN no es el órgano adecuado para realizarla puesto que la subversión es un problema de seguridad nacional y no de defensa nacional.

Ministerio de Defensa

Ministro de Defensa

Accionar contrasubversivo

En entrevista publicada el 6 de julio en el diario La República el ministro de Defensa indicó que existe una alianza entre los remanentes de Sendero y los narcotraficantes de la zona del Río Ene y del Río Apurímac. Asimismo reconoció que Sendero “intenta presentarse con una *careta de luchador social, pero está seguro que la población no caerá en ese juego*”. Se mostró preocupado por el hecho de la reducción del financiamiento militar puesto que influirá en la capacitación de los miembros de la fuerza armada que realizan cursos en EEUU con la finalidad de profesionalizarlas. Respecto al tema de la presencia de las FARC en el país fue muy enfático al indicar que dichas versiones no son ciertas, aunque reconoció que si se ha detectado su presencia de en el río Putumayo.

Estrategia contra Sendero

En entrevista concedida al Comercio el 14 de julio el ministro precisó que la estrategia para enfrentar a Sendero es de carácter integral y se fundamenta en siete aspectos: a) inteligencia estratégica y de combate, b) reencuentro con los comités de autodefensa, c) importancia del consejo nacional de descentralización mediante acciones de desarrollo, d) operaciones militares, e) sistema de recompensas para atrapar a cabecillas, f) lucha política e ideológica para lo cual se requiere la participación de los partidos políticos y de los medios de comunicación, y g) permanente comunicación entre todos los actores de esta estrategia integral. Consideramos que estos aspectos constituyen un punto de partida que permite vislumbrar una efectiva dirección civil en la estrategia contra la subversión, pero enfatizamos que esta lucha contrasubversiva debe ser liderada por el sector interior.

Lucha contra la Impunidad

En relación con este tema, el ministro indicó que espera lograr una modificación constitucional para poder degradar a los oficiales corruptos separando el tema de los grados y honores recibidos de las penas por los delitos cometidos. Así sería un tribunal de honor el que tenga la atribución de quitar estas condecoraciones y grados. Compartimos la necesidad de esta iniciativa.

Viceministros

Viceministro de asuntos administrativos y económicos

Presupuesto de defensa

El viceministro Otárola precisó en entrevista publicada por el diario El Comercio, que para contar con instituciones armadas modernas, eficientes y transparentes se necesitan recursos. Indicó que el presupuesto asignado para el presente año (2,695 millones de soles) no alcanza para ejecutar los gastos mínimos que permitan la operatividad de la fuerza armada y que el presupuesto mínimo para

el 2004 debería ser de 3,500 millones. Indicó que el presupuesto de defensa se ha reducido en los últimos 15 años en un 9% y que en la actualidad el presupuesto de defensa representa el 0.8% del PBI mientras que los países vecinos tienen entre el 2.5 y el 3%. Debemos precisar asimismo que el PBI de los países vecinos es mayor que el nuestro. Según el viceministro, la idea de contar con un presupuesto de 3,500 millones es que en julio o agosto del 2004 no se esté tocando las puertas del MEF para solicitar ampliación del mismo.

Presupuesto para estado de emergencia

Respecto al estado de emergencia indicó que el gasto de las operaciones efectuadas supuso un monto de 3 millones de soles adicionales, monto que fue entregado directamente por el MEF. Indicó también, que una forma de obtener recursos es la venta o concesión de los inmuebles del sector defensa que no son vitales para el funcionamiento del sector. Al respecto recordemos que esta operación está autorizada y se realiza vía Pro inversión y cuyos ingresos serán utilizados exclusivamente para gastos de mantenimiento y operatividad de la fuerza armada y no para gastos corrientes del sector. Asimismo fue enfático al afirmar que no se está pensando en compras sino en mantenimiento que significa reparación y operatividad.

Gasto en defensa

Por último se refirió al gasto en defensa. Indicó que este rubro será manejado de la manera más transparente y eficiente. Se está procediendo a normalizar y racionalizar el gasto tratando de llegar a realizar compras corporativas aplicando para ello conceptos de eficiencia en la administración y conceptos de economía de escala. Consideramos que estas acciones aunadas a nombramientos de personas calificadas posibilitan la concreción del proceso de reforma en estas áreas.

Investigación sobre caso de Puno

El viceministro Otárola cuestionó el informe defensorial respecto a la situación de los estados de emergencia. En su opinión el informe “*no hace una sola referencia respecto a aquellas personas que alteraron el orden público*” (La República, 27 de julio). Preciso que este caso es de competencia de la justicia militar porque los actos denunciados fueron cometidos durante el estado de emergencia. Discrepamos en este punto con el viceministro puesto que consideramos que el derecho a la vida y a la integridad personal es un derecho primigenio que prima en todo lugar y situación y que nunca puede ser vulnerado por la autoridad.

Viceministerio de Logística y Personal

En la resolución ministerial N° 1121 DE/FAP del 20 de julio pasado, que anula el proceso de selección para la licitación pública destinada a la adquisición de medicamentos para la Fuerza Aérea por un monto ascendente a S/. 3'911,066.19 nuevos soles, no se menciona en absoluto a este despacho viceministerial siendo de competencia de este último todo lo referente a las funciones logísticas y dentro de ellas las adquisiciones del sector. Consideramos que dichas omisiones deben subsanarse a fin de tener un mayor y más eficiente control en cuanto a los procesos de adquisiciones del sector defensa.

Dependencias

a. Ejército

- La página web del ejército coloca información referida al presupuesto recibido así como el ejecutado a la fecha incluyendo los compromisos de resultados por mes. También consigna la información sobre la normativa legal de la institución.
- Cinco muertos, entre ellos un oficial del ejército, dejó emboscada realizada por Sendero a patrulla del ejército en Ayacucho. En operación realizada en

Huanta, Ayacucho, el ejército abatió un senderista y capturó otros cinco terroristas. (La Republica, 18 julio).

- Frente al pedido de información sobre el documento denominado “Proyecto Ejército” la oficina de información del ejército (OIE), rechazó nuestra solicitud, aludiendo que “dicho documento se encuentra en constante modificación”.

b. Marina

- La página web de la Marina de Guerra muestra información presupuestaria y de gastos con reportes trimestrales. Asimismo consigna información sobre la organización actual de la Marina.

- Con cierto retraso el área de defensa y reforma militar del IDL recibió la revista institucional de la Marina correspondiente al mes de Abril. Esperamos que el intercambio de revistas institucionales sea más fluido.

- La utilización de la grabación de una reunión oficial (información privilegiada) sostenida en la Base Naval del Callao entre Javier Ciurlizza Contreras, secretario ejecutivo de la CVR, y dirigentes terroristas, para desprestigiar al ex ministro Diego García Sayán y destruir la credibilidad de la Comisión de la Verdad y Reconciliación, en vísperas de la presentación del informe final revela que existen personas interesadas en mantener la impunidad. Esta filtración de información debe ser investigada minuciosamente por el ministerio de defensa y por los órganos competentes de la institución (Inspectoría general).

c. Fuerza Aérea

- La página web de la fuerza aérea consigna en su portal de transparencia información respecto al presupuesto asignado y ejecutado a la fecha así como el TUPA que rige las actividades administrativas de la institución.

- La fuerza aérea celebró el 23 de julio su día institucional con un desfile en la base aérea de la Palmas. En el evento el comandante general de la FAP enfatizó que “un espíritu

renovador predomina en los miembros de la fuerza aérea y que no sólo se vive de las glorias pasadas, además precisó que no sólo están listos para una guerra sino también para sustentar la paz y la democracia”. Esperamos que así sea.

Consejo Supremo de Justicia Militar

a. La sala de guerra del consejo supremo de justicia militar decidió sobreseer el proceso seguido por homicidio calificado a 16 comandos que participaron en la operación Chavín de Huantar. A pesar que en el fuero común se sigue el proceso contra los autores intelectuales y uno de los ejecutores con pruebas contundentes, el CSJM estaría desestimando estas acciones lo que crea una situación de continuidad en cuanto a no “tocar” a los militares en temas de violaciones de derechos humanos.

b. La justicia militar interpuso una contienda de competencia por el caso de los hechos acaecidos en Puno que trajeron como consecuencia la muerte de un estudiante. Se está a la espera de la decisión de la Corte Suprema de Justicia, quien deberá dirimir dicha contienda. Simultáneamente el fiscal provincial penal amplió la denuncia por los hechos acaecidos en Puno al general Carlos De La Melena. Al respecto es necesario precisar la importancia de esta contienda de competencia puesto que traerá repercusiones para las posibilidades de una reforma efectiva del ámbito de la justicia militar.

Oficina de Auditoría Interna

En relación a la resolución ministerial N° 1121-DE/FAP publicada el 20 de julio del 2003 en El Peruano, que declara la nulidad de proceso de selección de licitación pública para la adquisición de medicamentos por un monto ascendente a S/. 3'911,066.19 nuevos soles, queremos destacar por un lado la actuación diligente del Presidente del Comité Especial del Proceso de Selección de licitación pública, quien informó que los valores referenciales para la adquisición de dichos medicamentos no se encontraban de

acuerdo a los precios del mercado tal como lo estipulado en los artículos 26° y 27° del reglamento de la ley de contrataciones y adquisiciones del estado, decreto supremo N° 013-2001-PCM de fecha 12 febrero del 2001; pero de otro lado, la misma resolución establece en su artículo 2° que la Fuerza Aérea del Perú efectuará las investigaciones del caso para determinar la responsabilidad de los funcionarios que no determinaron el correcto valor referencial de los medicamentos a adquirir. ¿Qué mecanismo real de control es este? Aquí hay que tener claro el papel y responsabilidad que le toca a la **oficina de control interno del Ministerio de Defensa**, quien si bien es cierto es el ente encargado de efectuar acciones de control posterior, puede también al amparo del artículo 28° inciso d) del reglamento de los órganos de control institucional (publicado por resolución de contraloría número 114-2003-CG) efectuar control preventivo sin carácter vinculante al órgano de más alto nivel de la entidad con el propósito de optimizar la supervisión y mejora de los procedimientos, prácticas e instrumentos de control interno.

Aprovechamos para recordar que sería muy útil que en el plazo de ley se haga público el informe de control realizado sobre las agregadurías castrenses que fueron materia de examen a lo largo del mes de junio por un equipo de trabajo de dicha oficina de control interno que viajó a Europa con dicho fin.

Transparencia y acceso a información

Página web del ministerio de defensa

En este portal el ministerio coloca información referida al presupuesto del año 2003, de los procesos de adquisiciones y contrataciones, del personal que trabaja en el ministerio, de la planificación respecto al presupuesto y del TUPA del ministerio. En todos estos aspectos se consigna la dirección responsable de realizar las actividades mencionadas.

Página web del comando conjunto

Se consigna información referente al presupuesto asignado y ejecutado a la fecha, el plan anual de adquisiciones y contrataciones, informes sobre el desarrollo del estado de emergencia incluyendo el secuestro de Techint, así como actividades de acción cívica que viene realizando la fuerza armada en su conjunto. Esta transparencia es favorable al proceso puesto que permite a la sociedad estar informada del avance de la reforma del sector.

Reforma Constitucional

La designación del Congresista Henry Pease como presidente del Congreso abre la posibilidad de retomar con fuerza el debate sobre el proyecto de reforma constitucional que a la fecha cuenta con 173 artículos aprobados por el pleno restando 81 artículos entre los cuales se encuentran los referidos al capítulo sobre Defensa Nacional.

Ritmo de la reforma

A lo largo del presente mes el proceso de reforma militar ha resultado mediatizado por la necesidad coyuntural de dar respuesta a Sendero. El incremento del accionar subversivo constituye un riesgo al desarrollo del proceso de reforma en vista que se puede optar por militarizar una respuesta que debe ser más política que militar. Una dimensión crítica que revela el ritmo de la reforma gira en torno a la contienda de competencia planteada por el fuero militar sobre el caso de Puno. Mientras el ámbito de la justicia militar sea percibido y manejado como una suerte de “núcleo duro” de las prerrogativas de la fuerza armada, y no sea abordado por las autoridades respectivas de forma integral, el ritmo de la reforma en su conjunto continuará afectado.

COMISIÓN DE LA VERDAD Y LA RECONCILIACIÓN

a. En su discurso por fiestas patrias el presidente de la República indicó que se espera con serenidad y prudencia el informe de la CVR a quien expresó su respaldo. Precisó que a sus conclusiones se aplicarán los principios de verdad, justicia y reconciliación.

b. El ministro de defensa indicó que el trabajo que realiza la CVR es muy importante puesto que su objetivo no es solamente mirar al pasado sino entender y hacer entender a la sociedad los errores para no volver a cometerlos. Asimismo fue enfático al indicar que en su condición de ministro de defensa asistiría a la CVR para dar testimonio de lo ocurrido en los años de lucha contra el terrorismo. Esta asistencia no es óbice para que no asistan los miembros militares que la CVR considere necesarios.

c. Algunos congresistas y militares en retiro, representantes de gremios empresariales como Julio Favre, y medios de comunicación han expresado cuestionamientos, por temor o conveniencia, al accionar de la CVR en especial en momentos que se ha incrementado la subversión. En relación a la fuerza armada parte de nuestra expectativa es que se produzca una autocrítica institucional sobre su participación en el conflicto interno y no se siga justificando el accionar en los mismos términos. En este sentido declaraciones recientes como las del general Noel no ayudan absolutamente en nada a la reflexión y autocrítica del desempeño pasado.

d. El 06 de julio se realizó el encuentro nacional de jóvenes por la verdad y la reconciliación. Este evento se realizó en la PUCP y contó con la presencia entusiasta de miles de jóvenes quienes reflexionaron respecto al conocimiento de la verdad de los hechos ocurridos en décadas pasadas a fin de poder mirar hacia un futuro mejor.

e. El 17 de julio la CVR publicó una declaración para respaldar el accionar del gobierno y comprometer a toda la sociedad en una respuesta integral ante la subversión. Condenó y deploró los hechos cometidos por Sendero en estos últimos días, recordó que hace 11 años sucedieron los luctuosos sucesos de Tara y La Cantuta y mencionó que el 28 de agosto presentará el informe final en el que constaran con detalle los resultados de sus investigaciones.

MINISTERIO PÚBLICO

El día martes 22 de julio en el auditorio del Ministerio Público se presentó el libro “Delito de Función en Militares y Policías Atipicidad y Efectos” cuya autora es la doctora Luz del Carmen Ibáñez Carranza, fiscal de la primera fiscalía provincial penal de Lima. El libro fue presentado por la Fiscal de la Nación, el doctor Juan Portocarrero Hidalgo, profesor de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y el doctor Manual Alvero, coronel de la policía nacional, ex magistrado del fuero militar.

La publicación destaca la necesidad de aclarar los alcances de la justicia militar y por ende acotar el concepto de “delito militar de función”. La aparición de este texto es oportuna en momentos en que se encuentra en álgido debate los términos de la relación entre el sistema de administración de justicia común y la justicia militar. Presenta como casos flagrantes de impunidad la masacre de Lurigancho, La Cantuta y Barrios Altos.

En la presentación la autora hizo hincapié, en que este debate a quienes más beneficia es a los propios miembros de los institutos armados y policiales, y además alentó a que el poder político observe un irrestricto respeto a la autonomía del Poder Judicial y al Ministerio Público a fin de no socavar las bases del estado de derecho.

a. En la Argentina el presidente Kirchner realizó cambios profundos en cúpulas militares y policiales, lo que le ocasionó severas críticas de algunos militares cesados. El Presidente respondió con entereza indicando que buscaba Fuerzas Armadas no comprometidas con el pasado sino con el futuro y que la autoridad civil es lo preponderante en toda democracia.

b. El comandante general del Ejército chileno, general Cheyre, realizó una fuerte autocrítica al accionar de la institución en épocas de la represión antsubversiva, cuestionando severamente a civiles y militares, quienes apoyaron el golpe de setiembre de 1973. Asimismo, se comprometió públicamente, en representación de su institución, a nunca más violar los derechos humanos (Fuente: diario *La República*, 14 de junio).

DEFENSORIA DEL PUEBLO

El viernes 25 de julio la Defensoría del Pueblo presentó su informe número 76 denominado “Restricción de derechos en Democracia. Supervisando el Estado de Emergencia”. El informe defensorial consta de cuatro partes fundamentales: Antecedentes, supervisión defensorial del estado de emergencia, análisis defensorial y recomendaciones.

a. Antecedentes

En esta parte el informe defensorial refiere los hechos desde la declaración del estado de emergencia a nivel nacional (28 Mayo) y la disposición que la fuerza armada asumiera el control del orden interno en varios departamentos del país hasta el levantamiento del estado de emergencia, a excepción de algunas provincias (26 de Junio). Asimismo hace una evaluación

respecto al desconocimiento y a la desnaturalización de los alcances del estado de emergencia por parte de autoridades públicas, aspectos puestos de evidencia en el ejercicio de sus atribuciones que desbordaron el marco legal establecido. Claro ejemplo de estos hechos es que el general Carlos De La Melena, jefe de la guarnición en Puno, en el comunicado oficial 001/SIB/4 BRIG MTÑ del 28 de Mayo se dirigió a los pobladores de Puno como Jefe político militar del departamento, a pesar de que el gobierno no había establecido comando político militar alguno. Al respecto es bueno precisar que el artículo 193° del Código de Justicia Militar prescribe, *que comete usurpación de autoridad aquel militar que indebidamente asume, desempeña o mantiene mando o funciones correspondientes a otros cargos*. Sin duda alguna, se trata del caso en cuestión. ¿Qué acciones ha tomado la oficina de Inspectoría General al respecto?

b. Supervisión defensorial

Esta parte del informe está referida a describir los hechos acaecidos durante el estado de emergencia los días 28 y 29 de Mayo en Puno y Barranca. Asimismo presenta cuadros estadísticos y análisis de los mismos referidos a movilizaciones realizadas, personas detenidas, personas fallecidas y heridas.

c. Análisis defensorial

En esta sección se enfatiza cuáles son o deben ser los alcances constitucionales del régimen de excepción que se encuentra regulado en el artículo 137° de la Constitución. Asimismo analiza en función a los principios de razonabilidad y proporcionalidad la situación de los derechos restringidos durante un estado de emergencia Precisa cuáles son los derechos de las personas detenidas durante el estado de emergencia y cuáles las competencias de la fuerza armada cuando asume el control del orden interno enfatizando que dicha competencia se debe dar dentro de un uso legítimo y proporcional de la fuerza, aquí plantea la inconstitucionalidad del concepto y de las competencias atribuidas a los comandos políticos militares.

Un aspecto importante analizado por la Defensoría en este informe es el de la competencia para el juzgamiento de los hechos cometidos por las fuerzas del orden en los estados de excepción. Al respecto es bueno precisar que tanto el Tribunal Constitucional como la Corte Interamericana de Derechos Humanos han reafirmado en varias sentencias el carácter restrictivo y excepcional de la justicia militar limitándose solamente a los delitos de función (no indicando en lo absoluto que en estado de emergencia no rige) que ellos mismos definen como aquellos cometidos por militares en actividad, que afecten bienes jurídicos institucionales y que se encuentren tipificados en el código militar. En este caso se afectó el bien jurídico primordial, el derecho a la vida e integridad personal. Por último establece el control de las medidas adoptadas durante la declaración de un estado de emergencia así como las responsabilidades penales y patrimoniales por los excesos cometidos por los miembros de la fuerza armada durante el desarrollo del estado de emergencia.

d. Recomendaciones

Concluye el informe estableciendo algunas recomendaciones entre las que destacan:

1. Derogar la Ley 24150 y el decreto legislativo 749 que la modifica.
2. Evaluar la reforma del artículo 137° de la Constitución Política.
3. Regular la intervención excepcional de la fuerza armada en los estados de emergencia en particular que sea sólo como apoyo de la policía nacional.
4. A los ministerios de Defensa e Interior se le recomienda instruir a los funcionarios militares de todo nivel respecto a la proporcionabilidad y razonabilidad de la intervención.
5. Modificar las normas y procedimientos que se debe observar durante las operaciones en zonas declaradas en emergencia, contenidas en la directiva 4 SGMD.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA

El Contralor General de la República nombró a los auditores internos de los institutos armados. El nombramiento recayó en oficiales generales y almirantes en situación en retiro. ¿Que consideración se tuvo para el nombramiento? Es una pregunta que surge rápidamente en vista que se podría presentar una situación en la que dichos funcionarios funjan en la práctica como juez y parte en la realización de las acciones de control.

SOCIEDAD CIVIL

a. En declaraciones vertidas a Expreso el 05 de Julio el general Clemente Noel, primer jefe del comando político militar en Ayacucho, presidente de la asociación de defensores de la democracia (asociación formada por los ex jefes políticos militares de la época), indicó que el combate contra la subversión se realizó a pesar de que el ejército no se encontraba preparado para ello. Preciso que cuando el político fracasa en sus funciones recurre al militar para que con la armas haga lo que los políticos no hicieron. Indicó que a su entender el accionar de la CVR no es imparcial puesto que no se les dio la oportunidad de declarar en audiencias públicas tal como lo solicitó en su momento.

b. El día miércoles 9 de julio se llevó a cabo el I Foro sobre Desarrollo Nacional y Fuerzas Armadas en el paraninfo de la Universidad Nacional Federico Villareal. La organización estuvo a cargo del Grupo de Comunicadores Organizaciones (Comorg) constituido por estudiantes de la escuela de ciencias de la comunicación de dicha casa de estudios.

El foro se inició con la ponencia del licenciado Daniel Bautista Arroyo, decano de la facultad de ciencias sociales de la UNFV, quien destacó la importancia del espacio universitario como lugar de debate de materias como esta. A continuación, Ana

María Tamayo, coordinadora del área de defensa y reforma militar del IDL fundamentó la eliminación de la regulación constitucional sobre el papel de la fuerza armada en el desarrollo nacional, en los términos que plasma la Constitución vigente. La posición contraria fue sustentada por el coronel en retiro José Dueñas Chávez, catedrático del Centro de Altos Estudios Nacionales (CAEN). El evento congregó mayoritariamente a un público universitario, lo cual sin duda significa un logro en la tarea de interesar a los jóvenes en debates que aparecen alejados de la vida cotidiana.

PARTIDOS POLÍTICOS

a. Ante el incremento de las acciones de Sendero los partidos políticos en general han demostrado una falta de visión y sobretodo una peligrosa amnesia política para entender y explicar a la sociedad el peligro que representa el nuevo accionar de Sendero. No se han escuchado voces de ninguna tienda que indiquen qué hacer para evitar repetir los errores del pasado, que muestre con coherencia por donde debe ir la respuesta del estado. Muy por el contrario lo que se ha escuchado a los líderes de los partidos son acusaciones mutuas. El problema demanda una solución integral de toda la clase política y de la sociedad en su conjunto a fin de evitar retornar a los años de violencia de las últimas décadas.

b. Continuamente se escuchan opiniones desde los partidos políticos, en especial los que fueron gobierno durante la guerra interna en contra del informe de la CVR indicando presuntas parcializaciones en el informe final.

INTERNACIONAL

a. En Argentina la derogatoria de la Ley de amnistía y de obediencia debida propiciada por el Presidente Kirchner es el punto crucial de la lucha por desterrar definitivamente la impunidad de la sociedad argentina, impunidad que trajo, a pesar de los avances de la reforma militar en ese país, serios inconvenientes a la gobernabilidad.

b. En Chile, a dos meses que se cumplan treinta años del sangriento golpe del general Pinochet el gobierno de ese país ha anunciado que propondrá (esperemos no un acuerdo de punto final) una fórmula legal y humana que permita resolver los innumerables casos de violaciones de derechos humanos pendientes de solución. Es bueno precisar algunos avances que se están dando desde el mismo gobierno y principalmente de la fuerza armada chilena.

c. EEUU suspende ayuda militar a países que no firman acuerdo de inmunidad para los miembros de sus fuerzas armadas que cometan delitos de lesa humanidad. Esta suspensión es una muestra más de la clara imposición norteamericana sobre otros países.

ESPECIAL DEL MES:

Sendero y la respuesta del Estado y de la Sociedad

a. Recuento de lo acontecido

Los acontecimientos de los últimos dos meses muestran continuas incursiones senderistas en poblados alejados del interior del país, específicamente en la zona del valle del Huallaga y del río Ene, incursiones que indican un incremento del accionar de Sendero por no decir la existencia de un rebrote senderista.

b. Modalidades de acción

Al parecer este incremento subversivo muestra que esta modalidad distinta de acción de Sendero está buscando ganarse a la población, en especial a jóvenes que no vivieron su demencial locura, no por el miedo sino más bien por el convencimiento y por el pago de dinero para participar con ellos. Ante ello la respuesta del estado ha sido en un principio la ya conocida por todas. Control del orden interno por parte de las fuerzas armadas en los departamentos y provincias donde se encuentran los bolsones terroristas y el aumento progresivo de la presencia militar en esas zonas (se han enviado en las últimas semanas contingentes de soldados de élite de las fuerzas especiales). Aunque en estos últimos días se están tomando acciones que permiten vislumbrar una respuesta integral más efectiva incorporando dentro de estas acciones al consejo nacional de descentralización y a los gobiernos regionales. ¿Y la clase política?...se ha dedicado con suma energía a tratar de deslindar responsabilidades y a acusarse mutuamente para saber quien debe cargar con la culpabilidad de esta nueva situación de violencia.

c. Opinión de analistas expertos en la materia

Desde la sociedad civil han surgido voces y análisis de expertos cuestionando la respuesta del estado frente al terrorismo y proponiendo acciones para efectivizar una respuesta firme y clara que todos coinciden debe ser integral y no solo militar. Gustavo Gorriti hace hincapié en la necesidad de contar con un diagnóstico certero respecto a quien nos estamos enfrentando para así poder articular una respuesta adecuada, afirmó que no podemos repetir los errores de los años 80 donde se “actuó sin conocer y se cometieron muchos errores” (Peru21 03 de Julio). Santiago Pedraglio incide en el mismo aspecto, precisa que es necesario conocer exactamente si el actual sendero es “¿sólo un aparato militar o tiene una base social y una estrategia política? (Peru21, 06 de julio). Es el punto de partida. Si solo fuera un aparato militar la respuesta obviamente, dice Pedraglio, sería militar; pero si no lo es, se requiere con urgencia una estrategia

integral para enfrentarlo. Un aspecto de mucha relevancia fue el que enfatizó Pedraglio al preguntarse ¿Quién lidera la respuesta del Estado ante la subversión?, respuesta que esperemos el gobierno la tenga muy clara y que se evite que cada funcionario opine según su propio entender o convenir. A su vez Carlos Basombrio en su artículo “Entender para Vencer” (Peru21 06 de Julio) explicita claramente tres aspectos que consideramos cruciales: primero enfatiza, al igual que los otros analistas, la urgente necesidad de comprender lo que es y lo que representa Sendero en estos momentos; en segundo lugar es muy firme al solicitar que sea el ministerio del interior quien lidere la lucha contra el terrorismo. No se puede aceptar, según Basombrio, aspecto que estamos de acuerdo, que el ministro del interior sostenga que no puede opinar sobre las zonas donde actúa sendero por estar a cargo de la fuerza armada asimismo sostiene que no es conveniente que jefes policiales en actividad estén haciendo declaraciones políticas. Estamos convencidos que esta situación no se repetirá con el nuevo ministro del Interior. Por último criticó duramente a la clase política por “la grosera utilización” que vienen realizando respecto al tema de sendero, precisando que no se puede aceptar argumentos como que la democracia impide enfrentar la subversión, o que la CVR debilita el accionar militar al indicar los “excesos” cometidos o por último que con Fujimori estábamos mejor.

d. Propuestas del área de defensa y reforma militar del IDL

a. Desarrollar un nuevo tipo de vínculo que evite la relación meramente instrumental de épocas pasadas entre la autoridad civil (gobierno central, regional y local), la militar, policial, y la sociedad civil organizada en rondas campesinas, comités de autodefensa y otras organizaciones sociales de base respetando plenamente las identidades y roles respectivos.

b. La Presidencia del Consejo de Ministros deberá abogar porque se dote de mayores recursos económicos y humanos al Consejo Nacional de Inteligencia, a la vez

que exija que se convierta en el órgano competente de centralizar la información obtenida por las agencias especializadas a fin de brindar información adecuada para el conocimiento de esta nueva forma de acción de Sendero y permitir decisiones correctas al mas alto nivel. No olvidemos que esta lucha es una lucha de inteligencia más que de fuerza. En este aspecto debe establecer un diagnóstico real y preciso del accionar subversivo en el país y su posible proyección en función a los diferentes escenarios que puedan surgir: alianza narcoterrorista, ingreso de FARC al país, plan Colombia entre otros.

c. La respuesta no puede ser sólo militar, es integral. Por eso es importante la iniciativa de gobiernos regionales, como los de Junín y Apurímac, que están planteando estrategias integrales para ingresar al valle del Ene. La respuesta militar, con los recursos necesarios para realizarla, es solamente una parte de la solución, el estado nacional y las autoridades regionales y locales deben coordinar a fin de asentar la presencia del estado en las zonas de conflicto.

d. El Consejo Nacional de Descentralización y DEVIDA deben tener presencia importante en esta nueva política antisubversiva. El CND debe trabajar en conjunción con los gobiernos regionales y el PAR (programa de apoyo al repoblamiento) a fin de sentar las bases del estado en zonas alejadas del país. DEVIDA debe propiciar políticas eficaces de desarrollo alternativo a fin de eliminar el sustento financiero que la subversión tiene del narcotráfico. En este sentido hay que tener mucho cuidado de diferenciar a los campesinos coccaleros de los narcotraficantes, no podemos colocar en la misma bolsa a ambos. Asimismo sería oportuno que DEVIDA promueva la formalización de las organizaciones madereras que trabajan en esa zona a fin de evitar la obtención de cupos por parte de Sendero.

e. Establecer un marco normativo que delimite la actuación de la fuerza armada en tareas de control interno así como regule la coordinación entre la fuerza armada y la policía nacional. Parte de dicho paquete consiste en la derogación de la ley N° 24150 y el decreto legislativo N° 749.

TEMAS EN ALERTA

a. La necesidad de articular una política antisubversiva integral en un régimen democrático con perspectiva de corto, mediano y largo plazo.

b. La contienda de competencia planteada por el Consejo Supremo de Justicia Militar en el caso de Puno pone de manifiesto que subsiste el problema de fondo en relación a la jurisdicción militar.

c. El ingreso de personal militar norteamericano al territorio nacional con armamento propio sin la debida difusión y precisión sobre las actividades a realizar, tal como lo establece la legislación existente.

LO MÁS RESCATABLE DEL MES

a. La mención en el discurso presidencial sobre la estrategia integral que el estado está poniendo en marcha para enfrentar la subversión.

b. Los avances en la política de transparencia del sector defensa que se ve reflejada en sus páginas web.

NORMATIVIDAD LEGAL

R.S. N° 155-2003-RE

Autorizan a ciudadanos peruanos prestar servicios en las Fuerzas Armadas Españolas (*El Peruano; Normas Legales; página 247286; 01 de julio del 2003*).

D.S. N° 082-2003-RE

Ratifican la “Convención sobre Imprescriptibilidad de los Crímenes de Guerra y de los Crímenes de Lesa Humanidad” (*El Peruano; Normas Legales; página 247325; 02 de julio del 2003*).

Res. N° 203-2003-CG

Constituyen Grupo Élite de Inteligencia Anticorrupción para identificar e investigar actos de corrupción (*El Peruano; Normas Legales; página 247338; 02 de julio del 2003*).

No existen datos sobre FFAA

(*El Peruano; Normas Legales; 03 de julio del 2003*).

R.S. N° 225-DE/SG

Autorizan ingreso al territorio de la República de personal militar de EEUU para participar en seminario sobre asuntos civiles que se realizará en Lima (*El Peruano; Normas Legales; página 247461; 04 de julio del 2003*).

R. Leg. N° 28018

Resolución Legislativa que autoriza el ingreso de un avión militar, con armas y equipo necesario, y de personal militar de la Marina de los Estados Unidos de América, al territorio de la República y modifica a la Resolución Legislativa N° 27952 (*El Peruano; Normas Legales; página 247523; 05 de julio del 2003*).

D.S. N° 086-2003-RE

Ratifican Acuerdo suscrito con el Ministerio de Defensa Nacional de la República de Colombia para combatir las Actividades Ilícitas en los Ríos Fronterizos Comunes (*El Peruano; Normas Legales; página 247540; 05 de julio del 2003*).

R.M. N° 0580-2003-RE

Designan delegación que participará en trabajos de ubicación, inspección, reparación y/o reposición de hitos ubicados en la frontera Perú – Brasil (*El Peruano; Normas Legales; página 247827; 08 de julio del 2003*).

R.M. N° 0581-2003-RE

Designan delegación que asistirá a evento relativo al Programa de Acción sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos (*El Peruano; Normas Legales; página 247828; 08 de julio del 2003*).

R.M. N° 1105-DE/SG

Aprueban directiva para el manejo de fondos en la modalidad de encargos entre unidades ejecutoras del pliego

026: Ministerio de Defensa (*El Peruano; Normas Legales; página 247845; 09 de julio del 2003*).

Ley N° 28019

Ley que autoriza Crédito Suplementario y Transparencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2003 (*El Peruano; Normas Legales; página 247938; 11 de julio del 2003*).

R.S. N° 173-2003-RE

Imponen sanción de destitución a embajador (*El Peruano; Normas Legales; página 248366; 18 de julio del 2003*).

RR.MM. N°s. 1130, 1131 y 1132-DE/EP

Declaran en situación de urgencia la adquisición de prendas militares, artículos y material de comunicaciones así como de diversos insumos y repuestos (*El Peruano; Normas Legales; página 248432; 19 de julio del 2003*).

R.M. N° 1121-DE/FAP

Declaran nulidad de proceso de selección de licitación pública para la adquisición de medicamentos (*El Peruano; Normas Legales; página 248477; 20 de julio del 2003*).

R.M. N° 1122-DE/FAP

Declaran nulidad de proceso de selección de adjudicación de menor cuantía para la adquisición de sistema de proyección (*El Peruano; Normas Legales; página 248478; 20 de julio del 2003*).

Res. N° 121-2003-CNI

Designan a funcionarios responsables de brindar información solicitada al amparo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública: señor Manuel Alvaro Sevilla Echevarría y el señor Aarón Morales Flores (*El Peruano; Normas Legales; página 248687; 24 de julio del 2003*).

R.S. N° 246-DE/SG

Autorizan ingreso de miembro del Ejército de EEUU para efectuar visitas a la Base Aérea Santa Clara, la Escuela de Operaciones Ribereñas y el Centro de Comando Ribereño (*El Peruano; Normas Legales; página 248742; 25 de julio del 2003*).

R.S. N° 250-DE/SG

Disponen que las Fuerzas Armadas asuman control del Orden Interno durante el Estado de Emergencia en los departamentos de Junín, Ayacucho y Apurímac y las provincias de Tayacaja y La Concepción (*El Peruano; Normas Legales; página 248742; 25 de julio del 2003*).

RM N 1149- DE/ VALP

Aprueban reglamento del comité de coordinación de estadística del sector defensa (*El Peruano normas legales página 248874, 28 de julio*)

Ley 28044

Ley General de Educación (*El Peruano, normas legales, página 248944, 29 de julio del 2003*).

Ley 28045

Ley que modifica la Ley de endeudamiento del sector público para año fiscal 2003 (*El Peruano, Normas Legales, página 248997 del 31 Julio del 2003*).

NOS ESCRIBEN

Apreciados amigos:

Gracias y dobles felicitaciones por el envío del Boletín Electrónico «En la Mira». Es la primera vez que veo en el Perú un Boletín especializado en un tema que siempre ha resultado marginal para la intelectualidad del país.

Soy uno de los pocos en el país que ha dedicado una vida a esta tarea que veo ya no será solitaria.

Mucho les agradeceré ser un suscriptor de esta interesante publicación.

Jaime Castro Contreras
Sociólogo.

Agradecemos los comentarios respecto al boletín, estamos seguros que los temas de seguridad y defensa serán internalizados cada vez más por los sectores intelectuales del país.

Por favor en la siguiente página vea La Cronología de la Reforma Militar

CRONOLOGIA DE LA REFORMA MILITAR

FECHA	HECHOS ACAECIDOS
01-Jul	Contraloría designa a jefes de órganos de control de la FFAA
02-Jul	Constituyen grupo élite para lucha contra la corrupción
03-Jul	Perú rechaza pedido de EEUU para inmunidad a sus militares
05-Jul	Autorizan ingreso de avión militar EEUU con armamento
06-Jul	CSJM archiva proceso contra comandos de Chavín de Huantar
08-Jul	Ofrecen recompensa por información de cabecillas subversivos
10-Jul	Mueren cinco miembros del ejército en enfrentamiento con subversión
11-Jul	Ley que autoriza crédito suplementario a sector defensa para cubrir gastos de ración ordinaria única.
17-Jul	CVR respalda acción del gobierno contra la subversión y condena ataque de sendero en Ayacucho
24-Jul	Gobierno decide dotar de armas a ronderos y comités de autodefensa
25-Jul	Defensoría del Pueblo presenta informe sobre estado de emergencia.
27-Jul	Sector defensa indica que caso Puno debe ser visto en fuero militar
28-Jul	Presidente anuncia nueva estrategia integral para enfrentar a sendero luminoso